



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno de Oaxaca de Juárez

Almóndres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 99 | 515 23 21
INFOTEL 900 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP_Oaxaca



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 96/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - -

- - - Con fecha diez de junio del año en curso, se recibió en el correo electrónico institucional manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio, número HACSF/UT/014/2025; signado por la ciudadana Margarita Robles Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco. - - -

- - - Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y

la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número HACSFT/UT/014/2025, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 78, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco feneció el diez de junio de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número HACSFT/UT/014/2025; signado por la ciudadana Margarita Robles Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalápam; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----



- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos



C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



C. Adriana Reyes Martínez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 96/25.

HERS/ccjr

96/25

S. CA

Se remite informe justificado y evidencia de cumplimiento RRA 95/95

De: "Unidad de Transparencia de San Felipe Tejalápan" <unidaddetransparenciadesanfeli@gmail.com>

Fecha: 09/06/2025 19:35

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

9102hr
7 JUN 2025

OFICIO HACSF/UT/014/2025

Asunto: INFORME JUSTIFICADO RECURSO DE REVISIÓN RRA 96/95

San Felipe Tejalápan, 09 de junio de 2024.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN

COMISIONADO PRESIDENTE CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Por medio del presente y, derivado del oficio OGAIPO/SGA/0519/2025, de fecha 28 de mayo del presente y, mediante el cual y dentro del expediente del recurso de revisión RRA 96/95, me dirijo a usted para rendir mi informe justificado a fin de informar al Consejo General del Órgano Garante, sobre las actuaciones realizadas por la Unidad de Transparencia a mi cargo, referentes a la atención de la Solicitud de Información 201955225000002.

Al respecto, expongo que: La falta de respuesta oportuna en el tiempo fijado por la Ley en la materia; fue derivada directamente, como obra en los documentos que adjunto al presente, de respuesta oportuna se derivó de la ausencia de contestación por parte de la Tesorería Municipal, área responsable de generar y custodiar la información solicitada. A pesar de los constantes requerimientos por parte de esta Unidad de Transparencia, no se obtuvo la información necesaria para conformar la respuesta completa para el ciudadano.

Ante esta situación, y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia procedió de la siguiente manera:

• Reiteración de la solicitud de información: Con oficio HACSF/UT/005/2025 de fecha 09 de mayo del presente, se emitió un nuevo requerimiento formal a la Tesorería Municipal, urgiendo la entrega de la información solicitada en el menor tiempo posible. Mismo que fue contestado con la entrega de parte de la información solicitada a través del oficio MSFT/TESO/0015/2025, de fecha 20 de mayo del presente.

• Orden de búsqueda exhaustiva ante entrega parcial: Una vez recibida una entrega parcial de información y derivado de la notificación de la resolución del Consejo General, en que ordena la entrega de la información faltante. Ante ello, esta Unidad de Transparencia instruyó una búsqueda exhaustiva de toda la información pertinente, con el objetivo de recopilar la totalidad de los datos necesarios, lo anterior por medio del oficio HACSF/UT/013/2025, de fecha 05 de junio del presente.

• Derivado de lo anterior, a través del oficio MSFT/TESO/016/2025, de fecha 05 de junio de 2025, recibí en esta Unidad de Transparencia los recibos emitidos por la Tesorería Municipal, incluyendo las versiones públicas de aquellos documentos que contuvieran datos personales.

• Validación y confirmación en Sesión de Comité de Transparencia: Finalmente, la información compilada y previo análisis de las versiones públicas emití el Acuerdo UT/001/2025 mismo en que validé las versiones públicas emitidas por la Tesorería Municipal, mismo que fue confirmada mediante Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 09 de junio del presente.

• Con la información proporcionada por el área y en cumplimiento a la resolución del Consejo General del OGAIPO, elaboré la respuesta al Recurrente en que remito la información proporcionada por la Tesorería Municipal.

Finalmente, me permito exponer que, lamentamos los inconvenientes que Esta situación haya podido generar a la garantía del derecho a la información del Recurrente. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la información

Sin otro particular, y agradeciendo la fineza de sus atenciones, me despido cordialmente,

C. MARGARITA ROBLES

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025

Adjuntos (1 archivo, 7.4 MB)

- INFORME JUSTIFICADO RRA 9596.pdf (7.4 MB)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.
2023 - 2025



"Un buen gobierno lo hacemos
todos"

OFICIO HACSFT/UT/014/2025

Asunto: INFORME JUSTIFICADO RECURSO DE REVISIÓN RRA 96/95
San Felipe Tejalapam, 09 de junio de 2025.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Por medio del presente y, derivado del oficio OGAIPO/SGA/0519/2025, de fecha 28 de mayo del presente y, mediante el cual y dentro del expediente del recurso de revisión RRA 96/95, me dirijo a usted para rendir mi informe justificado a fin de informar al Consejo General del Órgano Garante, sobre las actuaciones realizadas por la Unidad de Transparencia a mi cargo, referentes a la atención de la Solicitud de Información 201955225000002.

Al respecto, expongo que: La falta de respuesta oportuna en el tiempo fijado por la Ley en la materia; fue derivada directamente, como obra en los documentos que adjunto al presente, de respuesta oportuna se derivó de la ausencia de contestación por parte de la Tesorería Municipal, área responsable de generar y custodiar la información solicitada. A pesar de los constantes requerimientos por parte de esta Unidad de Transparencia, no se obtuvo la información necesaria para conformar la respuesta completa para el ciudadano.

Ante esta situación, y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia procedió de la siguiente manera:

- Reiteración de la solicitud de información: Con oficio HACSFT/UT/005/2025 de fecha 09 de mayo del presente, se emitió un nuevo requerimiento formal a la Tesorería Municipal, urgiendo la entrega de la información solicitada en el menor tiempo posible. Mismo que fue contestado con la entrega de parte de la información solicitada a través del oficio MSFT/TESO/0015/2025, de fecha 20 de mayo del presente.
- Orden de búsqueda exhaustiva ante entrega parcial: Una vez recibida una entrega parcial de información y derivado de la notificación de la resolución del Consejo General, en que ordena la entrega de la información faltante. Ante ello, esta Unidad de Transparencia instruyó una búsqueda exhaustiva de toda la información pertinente, con el objetivo de recopilar la totalidad de los datos necesarios, lo anterior por medio del oficio HACSFT/UT/013/2025, de fecha 05 de junio del presente.
- Derivado de lo anterior, a través del oficio MSFT/TESO/016/2025, de fecha 05 de junio de 2025, recibí en esta Unidad de Transparencia los recibos emitidos por la Tesorería



Av. Independencia 300, Palacio Municipal
San Felipe Tejalapam, Oaxaca, C.P. 55260



951 516 7593
951 324 3909



www.sanfelipe.tejalapam.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.
2023 - 2025



"Un buen gobierno lo hacemos
todos"

Municipal, incluyendo las versiones públicas de aquellos documentos que contuvieran datos personales.

• Validación y confirmación en Sesión de Comité de Transparencia: Finalmente, la información compilada y previo análisis de las versiones públicas emití el Acuerdo UT/001/2025 mismo en que validé las versiones públicas emitidas por la Tesorería Municipal, mismo que fue confirmada mediante Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 09 de junio del presente.

• Con la información proporcionada por el área y en cumplimiento a la resolución del Consejo General del OGAIPO, elaboré la respuesta al Recurrente en que remito la información proporcionada por la Tesorería Municipal.

Finalmente, me permito exponer que, lamentamos los inconvenientes que esta situación haya podido generar a la garantía del derecho a la información del Recurrente. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la información

Sin otro particular, y agradeciendo la fineza de sus atenciones, me despido cordialmente.

C. MARGARITA ROBLES MENDOZA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2023 - 2025

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025



Av. Independencia 800, Palacio Municipal
San Felipe Tejalapam, Oaxaca, C.P. 68200



521 518 7083
521 324 9909

www.sanfelipe.tejalapam.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.
2023 - 2025



"Un buen gobierno lo hacemos
todos"

OFICIO HACSF/UT/013/2025

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL EXPDIENTE DEL
RECURSO DE REVISIÓN RRA 96/95
San Felipe Tejalapam, 09 de junio de 2025.

ESTIMADO RECURRENTE
PRESENTE.

Al tiempo de enviarle nuestros cordiales saludos y, en cumplimiento de la resolución notificada mediante oficio OGAIPO/SGA/0519/2025, de fecha 28 de mayo del presente y, mediante el cual y dentro del expediente del recurso de revisión RRA 96/95, se proporcionan los recibos emitidos por la Tesorería Municipal en el plazo del 01 al 22 de enero del año 2025. Mismos en los cuales se han realizado versiones públicas para garantizar la protección de los datos personales de los titulares de los mismos.

No omito señalar, que derivado del volumen de la información proporcionada, esta podrá ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1qk5hix43kbXfOF3A1JL2QsI2rvpntea>

Sin otro particular, y agradeciendo la fineza de sus atenciones, me despido cordialmente,

C. MARGARITA ROBLES MENDOZA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2023 - 2025

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
2023-2025



Av. Independencia S/N. Palacio Municipal
San Felipe Tejalapam, Oaxaca, C.P. 63260



51 518 7583
51 324 3509



www.sanfelipe.tejalapam.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA, OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EXPEDIENTE: HASFT/UT/001/2025
RRA 96/95

San Felipe Tejalapam, Etl. Oaxaca; a 09 de junio de dos mil veinticinco. -----

Dado que se recibió ante esta Unidad de Transparencia, el a través del oficio OGAIPO/SGA/0519/2025, se requirió información relativa a los recibos emitidos por la Tesorería Municipal, en el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de enero del presente -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en los documentos compartidos por la Tesorería Municipal a través del Oficio MSFT/TES/016/2025 de fecha 05 de junio del presente; se testaron los datos relativos a la Clave CURPO, Clave RFC, Qrs y números de identificación emitidos por el Sistema de Administración Tributaria, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----
- II. Que el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas prevén la elaboración de versiones públicas para proteger los datos que permitan la identificación de las personas titulares de los mismos. -----

Por lo anterior expuesto, se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Se acuerda validar las versiones públicas realizadas por la Tesorería Municipal, una vez que en ellas se protegen los datos personales que hacen identificables a las personas físicas titulares de estos datos, con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo emitido por la Unidad de Transparencia, será remitido al Comité de Transparencia para que, por medio de una Sesión lo CONFIRME, MODIFIQUE o REVOQUE. -----

TERCERO. Una vez que el presente Acuerdo haya sido Sesionado y analizado por el Comité de Transparencia, se remitirá a la recurrente a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 dependiente de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

CUARTO. Se hace del conocimiento a la solicitante que en contra del presente Acuerdo podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 128, 129, 13 y 131 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

QUINTO. Regístrese en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina la solicitud de información y asígnesele número de expediente correspondiente. En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. -----



ACTA: HASFT/CT/EXTRAORD/001/2025

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA, OAXACA, SUJETO OBLIGADO DEL ÁMBITO MUNICIPAL.

-San Felipe, Tejalapam, Etlá, Oaxaca, siendo las doce horas del día lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de reuniones del H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam, sito en las instalaciones del Palacio Municipal, los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado: C. Aurora Esmeralda Martínez Rojas, Presidenta del Comité de Transparencia; C. Margarita Robles Mendoza, Secretaria Ejecutiva; así como la Vocal: C. Patricia Concepción Cruz Juárez; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2025, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 15, 16, 17, 21, 23, 25, 45 fracciones II, IV, V, 121, 122 y 136, 137, 138, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; 112 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, la C. Aurora Esmeralda Martínez Rojas, Presidenta de este Cuerpo Colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria para que proceda al pase de lista, acto continuo la Secretaria en uso de la voz, procede a pasar lista de los presentes, posteriormente, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por consecuencia válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie siendo las doce horas con diez minutos declara formalmente instalada, la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del año dos mil veinticinco del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam. A continuación, el Presidente del Comité, instruye a la Secretaria para que proceda a dar lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida a cargo del Presidente del Comité de Transparencia e Instalación de la Sesión.
4. Presentación al Órgano Colegiado del Acuerdo HASFT/UT/001/2025.
5. Aprobación del Acuerdo HASFT/UT/001/2025 de la Unidad de Transparencia.
6. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra la Secretaria, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediendo a continuación con el desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. Dado que los tres primeros puntos ya fueron debidamente desahogados. La Presidenta solicita a la Secretaria proceda al desahogo de los puntos restantes del orden del día.

4. Presentación al Órgano Colegiado del Acuerdo HASFT/UT/001/2025

la C. Aurora Esmeralda Martínez Rojas, en su carácter de Presidenta de este Comité, procede a dar cuenta del Acuerdo HASFT/UT/001/2025 de fecha 09 de junio de 2025, mediante el cual la C. Margarita Robles Mendoza, Responsable de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado presentó a consideración de este Órgano



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN
 FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
 OAXACA,
 2023 - 2025



"Un buen gobierno lo hacemos todos"

Colegiado, el proyecto para Confirmar las versiones públicas realizadas por la Tesorería Municipal . y notificadas a la Unidad de Transparencia mediante Oficio MSFT/TES/016/2025 de fecha 05 de junio del presente, mismas en que se testaron los datos relativos a la Clave CURP, Clave RFC, Qrs y números de identificación emitidos por el Sistema de Administración Tributaria, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados -----

En este sentido, la Presidenta del Comité hace de su conocimiento que la Unidad de Transparencia, procedió a analizar la propuesta de versiones públicas, por lo que la Unidad de Transparencia procedió a Acordar la VALIDACIÓN mediante el Acuerdo respectivo. -----

Por lo que una vez terminado el análisis, proceden a dialogar entre ellos y a opinar el asunto, determinando que es procedente CONFIRMAR las Versiones Públicas de la información en los términos que plantea el Acuerdo respectivo. -----

A continuación, la Presidente del Comité de Transparencia instruye a la Secretaria para que una vez firmadas las fojas que integran la presente acta, se elabore el acta de la misma. -----

6. Clausura de la Sesión. Una vez que se han agotado los puntos del orden del día de esta Primera Sesión Extraordinaria, se da por clausurada la presente, a las trece horas del día de su inicio. Firmado en dos tantos la presente al calce y margen para la debida constancia legal, las Servidoras Públicas que en esta intervinieron. CONSTE.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM. -----

PRESIDENTA.

C. Aurora Esmeralda Martínez Rojas



SECRETARIA.

C. Margarita Robles Mendoza

VOCAL.

C. Patricia Concepción Cruz Juárez

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN
FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
OAXACA.
2023 - 2025



"Un buen gobierno lo hacemos
todos"

OFICIO: MSFT/TES/016/2025

Asunto: Se informa resultado de Búsqueda Exhaustiva
San Felipe Tejalapam, 05 de junio de 2025.

C. MARGARITA ROBLES MENDOZA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM
PRESENTE

Por medio del presente y, en respuesta a su oficio **HACSFT/UT/013/2025**, de fecha 05 de junio de 2025, misma mediante la cual requiere a la Tesorería a mi cargo, realizar la búsqueda exhaustiva de los recibos emitidos por la misma, en el periodo comprendido del 01 al 22 de enero del presente, le informo que, realizada la revisión de los documentos relativos a lo solicitado, fueron localizados los recibos, mismos que se adjuntan en formato digital al presente.

Sin otro particular, y agradeciendo la fineza de sus atenciones, me despido cordialmente.

C. PATRICIA CONCEPCIÓN CRUZ JUAREZ

TESORERA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEJALAPAM
SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA.
2023-2025



Av. Independencia S/N, Palacio Municipal
San Felipe Tejalapam, Oaxaca, C.P. 68250



951 518 7863
951 324 3509



www.sanfelipe.tejalapam.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN
 FELIPE TEJALAPAM, ETLA,
 OAXACA.
 2023 - 2025



"Un buen gobierno lo hacemos
 todos"

OFICIO HACSFT/UT/013/2025

Asunto: Se requiere Búsqueda Exhaustiva de la Información
 derivada del recurso de revisión RRA 96/95
 San Felipe Tejalapam, 05 de junio de 2025.

C. PATRICIA CONCEPCIÓN CRUZ JUAREZ
 TESORERA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE
 TEJÁLAPAM
 PRESENTE

Por medio del presente y, derivado del oficio OGAIPO/SGA/0519/2025, de fecha 28 de mayo del presente y, mediante el cual y dentro del expediente del recurso de revisión RRA 96/95, se notifica la resolución de fecha 14 de marzo de 2025, mismo el cual se requiere a este Sujeto obligado proporcionar la información faltante relativa a los recibos y documentos emitidos por la Tesorería Municipal en el plazo del 01 al 22 de enero del año 2025.

Por tal motivo y, para estar en condiciones de dar respuesta a la resolución en comento, le requiero realizar la **BUSQUEDA EXHAUSTIVA** de la información antes mencionada y, remitir a la Unidad de Transparencia a mi cargo a más tardar el día de mañana 06 de junio de 2025.

Sin otro particular, y agradeciendo la fineza de sus atenciones, me despido cordialmente,

C. MARGARITA ROBLES

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FELIPE, TEJALAPAM, ETLA
 2023-2025

Recab. Original
05/06/25

 TESORERÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA, OAXACA
 06/06/2025



Av. Independencia S/N, Polvo Municipal
 San Felipe Tejalapam, Oaxaca, C.P. 68250



951 516 7083
 951 324 3909



www.sanfelipetejalapam.com